



Políticas de Matrícula año académico 2023 alumnos nuevos

Colegio Santo Tomás Curicó

Cumpliendo con la legislación educacional vigente, las instrucciones, dictámenes u otros de la autoridad ministerial y dependientes, Colegio Santo Tomás Curicó recuerda que:

1. Nuestro establecimiento se rige por las normativas específicas asociadas al sistema de admisión escolar dispuesto por el Mineduc, por lo cual toda postulación al colegio debe hacerse ingresando al sitio web www.sistemadeadmisionescolar.cl, en función del calendario anual dispuesto por la autoridad y que se encuentra publicado en la misma página informada.
2. Si un estudiante fue admitido en el Colegio Santo Tomás, de acuerdo con lo que indique el Sistema de Admisión Escolar, debe matricularse entre el 14 y 27 de diciembre, de manera presencial en el establecimiento, en los horarios de atención publicados por el colegio.
3. Es obligatorio que, al momento de la matrícula, el apoderado asista con los siguientes documentos:
 - a) Copia de la cédula de identidad o certificado de nacimiento del estudiante o Certificado Identificador Provisorio Escolar (IPE), que es el número único que entrega el Ministerio de Educación a los niños, jóvenes y adultos extranjeros que no cuentan con RUN.
 - b) Copia de la cédula de identidad del apoderado que hizo la postulación.
 - c) En caso de que no pueda asistir, podrá realizar el trámite un tercero presentando un poder simple emitido por el apoderado que realizó la postulación y una fotocopia de la cédula de identidad del apoderado que postuló, o en su defecto, certificado IPA y pasaporte y, del tercero quien realizará el proceso de matrícula del postulante
 - d) Concretar la matrícula es el último paso del proceso. Si no efectúa la matrícula dentro del periodo establecido por la autoridad, desde el 14 al 27 de diciembre del 2022, libera el cupo, lo que significa que renuncia al cupo en el establecimiento donde fue asignado, y la vacante quedará disponible para ser usada por el establecimiento en el periodo de regularización. No es necesario notificar al establecimiento sobre la renuncia.
 - e) El colegio Santo Tomás es laico, de orientación católica. Las madres, padres y/o apoderados(as) que por cualquier razón no deseen que su pupilo/a asista a clases de religión católica, deben manifestarlo por escrito una vez efectuada la matrícula.

- f) El Colegio Santo Tomás, al ser un establecimiento subvencionado de copago por parte del apoderado, puede proponer un medio de pago que permita asegurar el cumplimiento del pago de las mensualidades, pero no será condicionante para realizar el trámite de matrícula.
 - g) El colegio no puede negar la matrícula a un estudiante que fue admitido a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), en el nivel que este postuló y fue informado de admitido, como tampoco puede negar la matrícula por situaciones asociadas a rendimiento académico.
4. El padre, madre y/o apoderado (a), al firmar el contrato de prestación de servicios educacionales, se compromete con los principios rectores del Proyecto Educativo, y asume el compromiso, de acuerdo a la legislación educacional vigente, de respetar y regirse por toda la normativa interna de nuestro establecimiento, fundamentalmente el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos de acción y otros protocolos específicos los cuales están disponible en la página web www.colegiosantotomas.cl.
 5. Matrícula durante el año académico en curso: Todos los apoderados que soliciten una vacante a un establecimiento, independiente de si éste tenga o no, lo debe hacer a través de una solicitud por el Registro Público del colegio, en caso de que se libere un cupo durante el año, esta vacante deberá ser asignada por orden de llegada. El registro público del colegio debe garantizar que la admisión sea por orden de llegada (art 56, Decreto 152 año 2016 del Mineduc) y de esta forma asignar de manera transparente las vacantes disponibles.
 6. Frente a cualquier inquietud o información adicional puede solicitar una entrevista en el establecimiento o dirigirse a las oficinas del Ministerio de Educación correspondiente.

Cordialmente,

Colegios Santo Tomas Curicó